



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION DECANAL 109/96

VISTO

la conveniencia de efectuar alguna modificación en la Reglamentación de Biblioteca (Res. HCD 158/91) en lo que hace a la aplicación de sanciones a los usuarios que incurren en incumplimiento de normas que allí están establecidas;

CONSIDERANDO

que es facultad exclusiva del suscripto la aplicación de dichas medidas, pero -según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad- podría delegar esa potestad en quién depende jerárquicamente;

que es evidente que por razones de mayor eficiencia sería conveniente que las penalizaciones sean impuestas directamente en la Biblioteca;

POR ELLO, y según lo resuelto por el H. Consejo Directivo (Res. Nro. 90/96, art. 2do.),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.: Delegar en la Directora de la Biblioteca de la Facultad la potestad para aplicar las sanciones previstas en los arts. 26 y 27 de la Resolución 158/91 del HCD.

ARTICULO 2do.: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 22 de julio de 1996.-

ANA B. de MILONE
Secretaria Administrativa
Fa. M. A. F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ
DECANO de Fa. MAF